

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00110-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. DIANA LIZETH ARARAT SANDOVAL en representación del menor JERONIMO VALENCIA ARARAT contra el señor ALEX FERNANDO VALENCIA VALENCIA

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho de la señora juez el presente proceso ejecutivo que nos correspondió por reparto. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 19 de marzo de 2021

NALYIBE LIZETH RODRIGUEZ SUA.

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 426

Santiago de Cali, diecinueve (19 de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Radicación No. 760013110010-**2021-00110-00**

Dentro de la presente demanda ejecutiva de alimentos seguida en contra del señor ALEX FERNANDO VALENCIA VALENCIA, se observa que de los documentos obrantes a folios 2, 3, 4, 5 Y 6 de los anexos de la demanda, resulta a cargo del demandado una obligación expresa, clara y actualmente exigible de pagar una cantidad líquida de dinero.-

No obstante, en las pretensiones de la demanda no calculó el incremento anual de la cuota extra correctamente conforme el IPC, por esta razón se precisará su valor.

En tal virtud el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00110-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. DIANA LIZETH ARARAT SANDOVAL en representación del menor JERONIMO VALENCIA ARARAT contra el señor ALEX FERNANDO VALENCIA VALENCIA

1º. Librar orden de pago por la vía ejecutiva a favor de la señora DIANA LIZETH ARARAT SANDOVAL en representación del menor JERONIMO VALENCIA ARARAT contra el señor ALEX FERNANDO VALENCIA VALENCIA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, por la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISICENTOS TREINTA Y TRES PESOS m.cte (\$6.514.633.00) discriminados de la siguiente manera.

1.1 AÑO 2018

1.1.1. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de abril 30 de 2018, equivalente a la suma de \$ 179.685

1.1.2. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de mayo 30 de 2018, equivalente a la suma de \$ 179.685

1.1.3. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de junio 30 de 2018, equivalente a la suma de \$ 179.685

1.1.4. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de julio 30 de 2018, equivalente a la suma de \$ 179.685

1.1.5. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de agosto 30 de 2018, equivalente a la suma de \$ 179.685

1.1.6. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de septiembre 30 de 2018, equivalente a la suma de \$ 179.685

1.1.7. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de octubre 30 de 2018, equivalente a la suma de \$ 179.685

1.1.8. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de noviembre 30 de 2018, equivalente a la suma de \$ 179.685

1.1.9. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de diciembre 30 de 2018, equivalente a la suma de \$ 179.685

1.2 AÑO 2019

1.2.1. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de enero 30 de 2019, equivalente a la suma de \$ 186.513

JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00110-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. DIANA LIZETH ARARAT SANDOVAL en representación del menor JERONIMO VALENCIA ARARAT contra el señor ALEX FERNANDO VALENCIA VALENCIA

1.2.2. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de febrero 28 de 2019, equivalente a la suma de \$ 186.513

1.2.3. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de marzo 30 de 2019, equivalente a la suma de \$ 186.513

1.2.4. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de abril 30 de 2019, equivalente a la suma de \$ 186.513

1.2.5. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de mayo 30 de 2019, equivalente a la suma de \$ 186.513

1.2.6. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de junio 30 de 2019, equivalente a la suma de \$ 186.513

1.2.7. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de julio 30 de 2019, equivalente a la suma de \$ 186.513

1.2.8. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de agosto 30 de 2019, equivalente a la suma de \$ 186.513

1.2.9. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de septiembre 30 de 2019, equivalente a la suma de \$ 186.513

1.2.10. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de octubre 30 de 2019, equivalente a la suma de \$ 186.513

1.2.11. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de noviembre 30 de 2019, equivalente a la suma de \$ 186.513

1.2.12. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de diciembre 30 de 2019, equivalente a la suma de \$ 186.513

1.3 AÑO 2020

1.3.1. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de enero 30 de 2020, equivalente a la suma de \$ 189.515

1.3.2. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de febrero 29 de 2020, equivalente a la suma de \$ 189.515

1.3.3. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de marzo 30 de 2020, equivalente a la suma de \$ 189.515

1.3.4. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de abril 30 de 2020, equivalente a la suma de \$ 189.515



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00110-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. DIANA LIZETH ARARAT SANDOVAL en representación del menor JERONIMO VALENCIA ARARAT contra el señor ALEX FERNANDO VALENCIA VALENCIA

1.3.5. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de mayo 30 de 2020, equivalente a la suma de \$ 189.515

1.3.6. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de junio 30 de 2020, equivalente a la suma de \$ 189.515

1.3.7. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de julio 30 de 2020, equivalente a la suma de \$ 189.515

1.3.8. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de agosto 30 de 2020, equivalente a la suma de \$ 189.515

1.3.9. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de septiembre 30 de 2020, equivalente a la suma de \$ 189.515

1.3.10. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de octubre 30 de 2020, equivalente a la suma de \$ 189.515

1.3.11. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de noviembre 30 de 2020, equivalente a la suma de \$ 189.515

1.3.12. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de diciembre 30 de 2020, equivalente a la suma de \$ 189.515

1.4 AÑO 2021

1.4.1. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de enero 30 de 2021, equivalente a la suma de \$ 192.566

1.4.2. Por la cuota de alimentos correspondiente al mes de febrero 28 de 2021, equivalente a la suma de \$ 192.566

Más los intereses legales y las cuotas que se causen.

2°. Notificar este auto al deudor personalmente al demandado en la forma establecida en el artículo 431 del Código General del Proceso en concordancia con el art 291 ibídem, haciéndole saber que tiene diez (10) días para formular excepciones y cinco (05) días para pagar la obligación, término que transcurrirá paralelamente al anterior.



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00110-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. DIANA LIZETH ARARAT SANDOVAL en representación del menor JERONIMO VALENCIA ARARAT contra el señor ALEX FERNANDO VALENCIA VALENCIA

3°. Citar al Agente del Ministerio Público para que intervenga en el proceso en defensa de los intereses del menor.

4°. Citar a la Defensora de Familia adscrita al Despacho.

5°. Impedir la salida del país al demandado hasta tanto garantice los alimentos de su menor hijo. Líbrese el oficio correspondiente por secretaria.

6°. **COMUNIQUESE** por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/40>

7°- **ADVERTIR** a las partes lo dispuesto en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS ELECTRÓNICOS

La Juez,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

05

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

En estado No. 50 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.)

Santiago de Cali 23 de marzo de 2021

Firmado Por:

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 010 FAMILIA DEL CIRCUITO CALI



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102021-00110-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. DIANA LIZETH ARARAT SANDOVAL en representación del menor JERONIMO VALENCIA ARARAT contra el señor ALEX FERNANDO VALENCIA VALENCIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3669e24085a5bbcecd36c8160e9d7620883ac158c90221a9c548484719fbc28

Documento generado en 19/03/2021 01:44:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>